

MAT: APRUEBA RESTITUCIÓN DE GASTOS QUE INDICA.

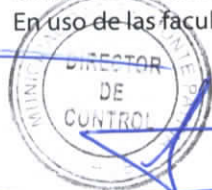
Decreto Alcaldicio N° 10.529.-

Monte Patria, 14 de Agosto del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde";
- Solicitud de restitución aprobada por el Sr. Administrador Municipal;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:



1. **AUTORIZA** la restitución de gastos al Sr. Johnny Jara Muñoz, Rut: 12.597.055-9, Conductor de Alcaldía, grado 16° planta auxiliar, por un valor de \$4.800.- (cuatro mil ochocientos pesos.)

DETALLE:

- Boleta N° 90407, \$2.100.- correspondiente a estacionamiento en Ovalle en cometido traslado Sr. Alcalde a Inauguración Estadio Ovalle, el día 11.08.2017.-
 - Peaje N°1877, \$2.700.- por cometido a Illapel traslado Sr. Alcalde el día 12.08.2017.-
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria, 215.22.08.007.001.001 "Alcaldía, pasajes por comisiones" área de gestión 1.1.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"Por Orden del Sr. Alcalde"



Betty Beato Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortes
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CVOE/RALC/ama.-

Distribución:
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Alcaldía